ACCIÓN URGENTE

DIRIGENTE SINDICAL DEBE QUEDAR EN LIBERTAD

El dirigente sindical Kim Jungwoo corre peligro de que su pena de prisión sea incrementada en una vista de apelación que se celebrará el 4 de abril. El sindicalista, que lleva detenido desde junio de 2013, tras participar en protestas en apoyo de unos trabajadores despedidos y de sus familias, debería quedar en libertad, pero se teme que el Tribunal Superior de Seúl le imponga una pena más dura en el marco de la incesante represión que sufren los sindicalistas en Corea del Sur.

Kim Jungwoo, ex dirigente de la sección de Ssangyong Motor del Sindicato de Trabajadores del Metal de Corea fue detenido el 10 de junio de 2013, cuando trataba de impedir que unos funcionarios municipales desmantelaran las tiendas de una concentración y un altar conmemorativo en Seúl, la capital del país. La protesta pedía la readmisión de los trabajadores despedidos por Ssangyong Motor en junio de 2009, y conmemoraba la memoria de 24 trabajadores y familiares que, o bien se habían suicidado o habían fallecido por trastornos relacionados con la ansiedad durante la campaña.

Los organizadores habían presentado todas las comunicaciones necesarias a la policía, a pesar de lo cual ésta envió una notificación prohibiendo la manifestación el 30 de mayo de 2013. El sindicato apeló judicialmente contra la prohibición y este recurso estaba en marcha cuando unos funcionarios del gobierno procedieron al desmantelamiento del lugar de la concentración en junio de 2013. El Tribunal Administrativo de Seúl había emitido dos fallos, en julio de 2012 y diciembre de 2013, favorables al derecho del sindicato a protestar en el mismo lugar.

Kim Jungwoo fue condenado a 10 meses de cárcel por "especial injerencia en el ejercicio de las obligaciones de un funcionario". Habrá cumplido esta pena en abril, pero el Tribunal Superior podría incrementarla tras el recurso presentado por la Fiscalía.

Los sindicatos se enfrentan cada vez a más restricciones en Corea del Sur. Otros dirigentes sindicales también han sido encarcelados o están en libertad bajo fianza a consecuencia de sus actividades legítimas. Las autoridades también han intentado cancelar la inscripción en el registro de asociaciones de varios de los principales sindicatos, y han presentado importantes demandas contra ellos.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en inglés, en coreano o en su propio idioma:

- exigiendo a las autoridades que pongan de inmediato en libertad incondicional a Kim Jungwoo, detenido únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de asociación;
- pidiéndoles que reconozcan el derecho de los sindicalistas a llevar a cabo su trabajo sin hostigamiento ni detenciones, con arreglo a lo que dispone el derecho internacional de los derechos humanos y las normas internacionales del trabajo.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 4 de abril de 2014 A:

Presidente
President
Park Geunhye
Cheongwadae-ro,
Jongno-gu,
Seoul 110-820,
República de Corea
Facebook: http://facebook.com/ghpark.korea
Twitter: @bluehousekorea
Tratamiento: Dear President / Señor Presidente

Ministro de Justicia
Ministry of Justice
Hwang Kyo-ahn
Building #1, Government Complex-Gwacheon,
47, Gwanmun-ro, Gwacheon-si,
Gyeonggi-do 427-720,
República de Corea
Facebook:
https://www.facebook.com/mojkorea
Twitter: @happymoj
Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Ejemplo de mensaje de Twitter:
Libertad para Kim Jungwoo Respeto para los sindicatos en Corea del Sur @bluehosekorea

Libertad para Kim Jungwoo Respeto para los sindicatos en Corea del Sur @happymoj

Ejemplo de mensaje de Facebook:
Libertad para Kim Jungwoo y respeto para los sindicatos en Corea del Sur

Envíen también copias a la representación diplomática de Corea del Sur acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

AMNISTÍA INTERNACIONAL

ACCIÓN URGENTE

DIRIGENTE SINDICAL DEBE QUEDAR EN LIBERTAD

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En abril de 2009, Ssangyong Motor notificó a los sindicatos su plan de reestructuración de la empresa, con el consiguiente recorte de 2.646 de sus 7.135 puestos de trabajo. El motivo aducido fue la reducción de los beneficios, pero ha habido dudas sobre la legitimidad de los despidos.

El sindicato respondió con la ocupación de una factoría en Pyeongtaek como parte de una huelga a largo plazo que al final la policía armada disolvió. En junio de 2010, 1.666 de los 2.646 trabajadores de la empresa renunciaron voluntariamente a sus empleos y 976 fueron despedidos. En noviembre de 2010, 153 de los trabajadores despedidos demandaron a la empresa afirmando que los despidos no habían sido procedentes. El fallo inicial daba la razón a Ssangyong, afirmando que se trataba de despidos necesarios. Pero el 7 de febrero de 2014, el Tribunal Superior de Seúl anuló este fallo y declaró no procedentes los despidos.

Las fuerzas de seguridad hicieron un uso excesivo de la fuerza contra los huelguistas, causándoles traumatismos y graves heridas. Además, muchos de ellos pasaron a formar parte de una lista negra que les hacía difícil conseguir otro trabajo. Más información en la declaración de Amnistía Internacional: http://www.amnesty.org/es/library/info/ASA25/007/2009.

Uno de los problemas más importantes que presenta la represión de los defensores de los derechos sindicales en Corea del Sur son las demandas por daños que se presentan contra ellos y la incautación del patrimonio de los funcionarios sindicales. A fecha de mayo de 2013, el importe total de los daños reclamados a los sindicatos afiliados a la Confederación de Sindicatos Coreanos ascendía a unos 122 millones de dolares estadounidenses. En diciembre de 2013, el Tribunal de Distrito de Suwon falló que los trabajadores de Ssangyong debían pagar unos 1,28 millones de dólares estadounidenses en concepto de indemnizaciones a la policía, y 3,1 millones a la empresa por los daños causados durante la huelga.

Amnistía Internacional ya ha señalado en ocasiones anteriores que las autoridades surcoreanas utilizan cláusulas vagas, como el artículo 134 del Código Penal (interferencia con cláusula empresarial) y otras leyes, como la Ley sobre Reunión y Manifestación, para detener a dirigentes sindicales en el ejercicio de sus derechos. Y esto a pesar de las reiteradas recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) al gobierno surcoreano para que se abstenga de utilizar la interferencia con cláusula empresarial para imponer sanciones penales a los activistas sindicales.

El artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 8 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en los que Corea del Sur es Estado Parte, garantizan el derecho de asociación. Amnistía Internacional ya ha expresado anteriormente su preocupación por el hecho de que Corea del Sur no haya retirado aún su reserva sobre el artículo 22, como recomendó el Comité de Derechos Humanos de la ONU, y ha señalado la opinión del Comité, expresada en su Observación general nº 24, de que las reservas deben ser concretas y transparentes, lo cual no parece ser el caso de las reservas de Corea del Sur al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Durante su campaña electoral, el presidente Park se comprometió a realizar una "inspección parlamentaria" de los despidos masivos en Ssangyong Motors, pero desde su subida al poder, en febrero de 2013, esto no se ha producido.

Nombre: Kim Jungwoo
Sexo: Hombre

AU: 56/14 Índice: ASA 25/002/2014 Fecha de emisión: 14 de marzo de 2014

AMNISTÍA INTERNACIONAL